

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, Octubre 1 del 2021

PROCESO	EJECUTIVO HIPOTECARIO
Demandante	BLANCA DOLLY SALAZAR DE GOMEZ y LUIS JAIME GOMEZ GOMEZ
Demandado	PROMIUSIC
Radicado	2020-00021-00

EN ESTA INSTANCIA LA LIQUIDACION DE COSTAS A CARGO DE LA DEMANDADA PROMIUSIC S.A.S. y a FAVOR DE LOS DEMANDANTES BLANCA DOLLY SALAZAR DE GOMEZ y LUIS JAIMER GOMEZ GOMEZ ES ASI:

Guía	9126728850	15.600
Guía	9124298985 Arch. 2.5	15.600
Honorarios Stre por Asistencia Dilgencia	Archivo 3.7.1.	350.000
Agencias en derecho	Sentencia septiembre 14/2021 (archivo 4.3)	\$26.000.000
TOTAL ADEUDADO	=====	\$26.381.200

SON: VEINTISEIS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS PESOS M.L.



JHON EDUARDO CAMACHO PARDO
Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, primero de octubre del dos mil veintiuno

Se aprueba la anterior liquidación de costas de conformidad con el Art. 366 del C.G.P., la cual ascendió a la suma de \$26.381.200 a cargo de la demandada y favor de los demandantes Blanca Dolly Salazar de Gómez y Luis Jaime Gómez Gómez.

6//

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

Juan Pablo Guzman Vasquez
Juez
Juzgado De Circuito

Civil 011
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

81a9ec240114c14fe400695568f3235ce08d2a21324f35e165c2921c88f303ad

Documento generado en 01/10/2021 12:32:23 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>